

Aviso de Privacidad Integral para Expedientes de Personal- AVGM/VER/AC01/CEAIV/033

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, con domicilio en Avenida Américas #384, colonia Dos de Abril, con Código Postal 91030, en la ciudad de Xalapa, del estado de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos en esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas serán exclusivamente para los fines que implique dar cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 31 de marzo de 2023 celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de conformidad con el numeral Trigésimo segundo de los Lineamientos para la Obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres del Estado:

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales de las profesionistas:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Teléfono Celular • Curriculum Vitae (título y cédula profesional)
Datos electrónicos	• Correo electrónico

No serán recabados datos personales sensibles.

Fundamento legal

Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

demás normatividad que resulte aplicable. Para el tratamiento de datos personales y transferencias: artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencia de datos personales

Se le informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender solicitudes de información de una autoridad competente, las cuales deberán estar fundadas y motivadas.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que se les dan (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, formato disponible en la liga electrónica:

<http://www.ceeaiiv.gob.mx/formatodesolicitudderechoARCO.pdf> vía
Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la liga electrónica:
<http://www.plataformadetransparencia.or.mx/web/guest/inicio> o por
correo electrónico a transparenciaceaiiv@gmail.com

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten a identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable de la trata de los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos respecto de los que se busca hacer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Américas #384, colonia Dos de Abril, con Código Postal 91030, en la ciudad de Xalapa, del estado de Veracruz. Teléfono: 01 (228) 8 172341 Correo electrónico institucional: transparenciaceaiv@gmail.com

Cambios al Aviso de privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento mediante la página de internet <http://www.ceeaiiv.gob.mx/avisosdeprivacidad>